

Guayaquil, Marzo 5 de 2000

Señores

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS, NEPLAST C.A.
Ciudad.-**

Estimados socios:

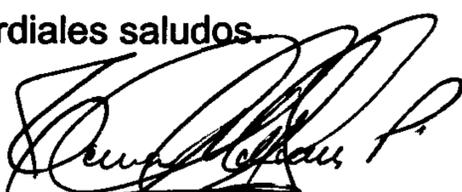
He revisado los estados financieros de la compañía **NEPLAST C.A.**, por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2000, así como los libros sociales, las actas de la Junta Generales, hasta esa misma fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Es de mi responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y, de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Compañía **NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C.A.**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2000. Así mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de Junta General. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados, y su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustada a las normas de una correcta administración.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el ART. # 321 de la Ley de Compañías vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional estaremos listos a proporcionarles.

Cordiales saludos.


ING. COM. TERESA VILLACRESES
REG. 0.9094
Comisario



30 ABR. 2001